



Universidad Tecnológica
de Jalisco
Innovación y Excelencia



Contraloría Social PRODEP



CONTRALORÍA
SOCIAL



Innovación, Ciencia
y Tecnología

¿ Qué es la Contraloría Social ?

De acuerdo a la Ley General de Desarrollo Social, es: “El mecanismo de los beneficiarios, para que de manera organizada, se lleve a cabo el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social”. Los recursos federales del Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP) se aplican a las Universidades Tecnológicas y Politécnicas.

¿Cuál es el objetivo?

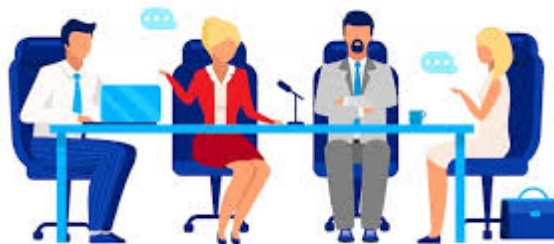
Verificar la correcta aplicación de los Recursos Públicos asignados a las Instancias Públicas, además de:

- Promover la participación activa e la comunidad
- Impulsar la comunicación del gobierno con los ciudadanos
- Incorporar a la ciudadanía en el combate a la corrupción

¿Cuáles son los beneficios ?

Profesionalizar a los PTC´s otorgando apoyos, para los que cuenten con perfil deseable y consolidando cuerpos académicos , para que alcancen las capacidades de investigación y docencia





¿ Qué es el comité de Contraloría Social ?

Es la organización social constituida por los beneficiarios del programa de desarrollo social a cargo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, para el seguimiento, supervisión y vigilancia de la ejecución de dicho Programa, con relación al cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en éstos, así como para apoyar en el ejercicio de transparencia y rendición de cuentas de los recursos asignados.

¿ Quiénes lo conforman?

Beneficiarios del programa y miembros de la comunidad universitaria.

¿Cuáles son las funciones del comité de CS?

Realizar actividades de vigilancia, evaluación e informes de comité de contraloría social el cual será recopilado por la Instancia Ejecutora para su registro en el Sistema Informático de Contraloría Social.

Responsable de la CS en UTJ: Mtra. Arlette Raquel Oliva Espinoza

Beneficiarios del programa:

PTC'S con perfil deseable y cuerpos académicos de las Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES).

Documentos Normativos

1. Reglas de Operación.
2. Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, emitidos por la Secretaría de la Función Pública (SFP)
3. La Guía Operativa
4. El Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social.

¿Cuáles son las funciones del responsable de CS?

Realizar actividades de vigilancia de los recursos para obras, apoyos o servicios, registrar al Comité en el Sistema Informático de Contraloría Social y expedirá la constancia de su registro en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de la constitución y la constancia de registro deberá ser entregada al comité, y reportar trimestralmente a la Instancia Normativa el número de éstas por medio del Informe de Quejas y denuncias.

¿ Presentación del PITCS?

Documento de planeación y programación de las Instancias Ejecutoras, en el que se integran las actividades, responsables, unidad de medida, metas y calendarización para la ejecución de los procesos de planeación, promoción y seguimiento de la contraloría social.



C.S

¿ Formatos de Contraloría Social?

Formato PITCS.

Minuta de Reunión.

Acta de Registro del Comité de Contraloría Social.

Acta de Sustitución de un Integrante del Comité de Contraloría Social.

Solicitud de Información.

Informe del Comité de Contraloría Social.

Reporte 1 "Relación de Documentos de la Contraloría Social enviados por correo electrónico y los incorporados al sistema SICS de la Universidad Tecnológicas y Politécnicas beneficiadas, 2023.

Nota: Se muestran formatos enviados por la CS.

Fechas, actividades a realizar y seguimiento

- Designar o ratificar al Responsable de las Actividades de la CS. - **18 SEP 23**
- Tomar la capacitación (presencial o virtual) por parte de la DGUTyP **04 OCT 23**
- Elaborar PITCS y registrarlo en el SICS. **11 OCT 23**
- Elaborar los materiales de capacitación para los integrantes del Comité de Contraloría Social (CCS). **17 OCT 2023**
- Realizar las minutas correspondientes **OCT-DIC 23**
- Difundir los documentos normativos de CS en la página electrónica de la Instancia Ejecutora. **OCT-DIC 23**



Información sobre quejas y denuncias

El Responsable de Contraloría Social deberá recibir de los integrantes del Comité o beneficiarios las quejas y denuncias mediante el Formato Cédula de Quejas y Denuncias (Anexo 7) y reportar trimestralmente a la Instancia Normativa el número de éstas por medio del Informe de Quejas y denuncias (Anexo 8).

Medios para las quejas y denuncias:

Denuncia Ciudadana de la Corrupción (SIDECE): <https://sidec.funcionpublica.gob.mx> Vía correspondencia: Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Piso 2 Ala Norte, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México. Vía telefónica: En el interior de la República al 800 11 28 700 y en la Ciudad de México 55 2000 2000. Presencial: En el módulo 3 de la SFP en Av. Insurgentes Sur No. 1735, PB, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México. Aplicación (App) "Denuncia Ciudadana de la Corrupción".):



Fechas, actividades a realizar y seguimiento

- Designar o ratificar al Responsable de las Actividades de la CS. - **18 SEP 23**
- Tomar la capacitación (presencial o virtual) por parte de la DGUTyP **04 OCT 23**
- Elaborar PITCS y registrarlo en el SICs. **11 OCT 23**
- Elaborar los materiales de capacitación para los integrantes del Comité de Contraloría Social (CCS). **17 OCT 2023**
- Realizar las minutas correspondientes **OCT-DIC 23**
- Difundir los documentos normativos de CS en la página electrónica de la Instancia Ejecutora. **OCT-DIC 23**

Información sobre quejas y denuncias

El Responsable de Contraloría Social deberá recibir de los integrantes del Comité o beneficiarios las quejas y denuncias mediante el Formato Cédula de Quejas y Denuncias (Anexo 7) y reportar trimestralmente a la Instancia Normativa el número de éstas por medio del Informe de Quejas y denuncias (Anexo 8).

Medios para las quejas y denuncias:

Denuncia Ciudadana de la Corrupción (SIDECC): <https://sidecc.funcionpublica.gob.mx>

Vía correspondencia: Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Piso 2 Ala Norte, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.

Vía telefónica: En el interior de la República al 800 11 28 700 y en la Ciudad de México 55 2000 2000.

Presencial: En el módulo 3 de la SFP en Av. Insurgentes Sur No. 1735, PB, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México. Aplicación (App) "Denuncia Ciudadana de la Corrupción".):